



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

NÚMERO DE OFICIO: SF/UT/0166/2024

ASUNTO: Se emite respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número 291216024000182.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 13 de noviembre de 2024.

C. CARLA RAMÍREZ FLORES
Correo electrónico para recibir notificaciones
carla.ramirezfr@gmail.com

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 113, 115 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en respuesta a la solicitud indicada al rubro derecho, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, manifiesto a Usted lo siguiente:

Solicito la siguiente información pública.

1. De los últimos 3 años, solicito las adquisiciones de vehículos, Marca, Sub-marca, valor de factura, área de asignación o funcionario que resguarda.
En el caso de vehículos con blindaje, omitir las características por motivos de seguridad.
2. Monto del pago de combustibles por el uso de los dos helicópteros.
3. Saber si "Casa Tlaxcala" y/o Casa de Gobierno tiene uso habitacional.

Respuesta:

La Secretaría de Finanzas informa al solicitante lo siguiente:

1. Conforme a lo señalado en los artículos 72 y 73 fracción XVI de la Ley Orgánica para la Administración Pública de Tlaxcala, corresponde a la Oficialía Mayor de Gobierno: Emitir bases y convocatorias y llevar a cabo todo el proceso de licitación, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios con recurso estatal o federal. Por lo que se sugiere al solicitante ingresar su petición ante dicho Sujeto Obligado con la finalidad de recibir la debida atención a su requerimiento de información.
2. Con relación a saber el monto pagado de combustibles por el uso de los dos helicópteros, se informa al solicitante que la Secretaría de Finanzas no es la dependencia generadora de la información que solicita, ya que dichas unidades están a cargo de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana (antes CES)**, esto con base a lo contemplado en el acuerdo DESPACHO/SEGOB/009/2021 de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veinte uno, por el cual la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, delego a la **Comisión Estatal de Seguridad (ahora Secretaría de Seguridad Ciudadana)** el resguardo de dichas unidades, de acuerdo a lo siguiente: PRIMERO. Quedan bajo el resguardo del ente responsable de la Seguridad Pública del Estado las Aeronaves propiedad del Gobierno del Estado para su custodia, uso, mantenimiento, operación y todo lo relacionado a dichas aeronaves.

El ACUERDO antes mencionado lo podrá consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://publicaciones.tlaxcala.gob.mx/indices/1Ex11022022.pdf>

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Calle Primero de Mayo # 3, Colonia Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 3:00 p.m. y de 4:00 a 6:00 p.m.
Tel.: 246 465 2960 Ext. 3606



SF
SECRETARÍA DE
FINANZAS



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Con base en lo anterior se sugiere al solicitante ingresar su petición ante el Sujeto Obligado antes mencionado, por ser de su plena competencia.

3. Con relación a este cuestionamiento, se informa al solicitante que la Secretaría de Finanzas desconoce el uso que actualmente tenga el inmueble que menciona como "Casa Tlaxcala" y/o Casa de Gobierno", puesto que en las facultades conferidas a ésta Dependencia a través de los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica para la Administración Pública de Tlaxcala, se contempla que la Secretaría de Finanzas es la responsable de la Administración de la Hacienda Pública Estatal, más no se considera la administración de los bienes pertenecientes al Gobierno del Estado, dicha facultad recae en la Oficialía Mayor de Gobierno, con base en los artículos 72 y 73 fracción XVI de la Ley antes mencionada, la cual menciona: La Oficialía Mayor de Gobierno, es la encargada de proporcionar el apoyo administrativo que requieren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, además de proponer programas, proyectos o acciones que impulsen el desarrollo y mejora, que a su vez aseguren y contribuyan al eficiente funcionamiento de la administración pública.

Además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución, corresponde a la Oficialía Mayor el despacho de los asuntos siguientes: Elaborar, controlar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado; debiendo implementar, cuando sea necesario, el procedimiento de desincorporación de bienes del registro patrimonial del Estado y, concluido éste, podrá transferir la administración de los mismos a la institución creada en la ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala;

Por lo antes mencionado, con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tlaxcala, se orienta al solicitante a ingresar su petición ante el Sujeto Obligado mencionado, por ser de su competencia y estar en posibilidades de recibir la debita atención a su requerimiento de información.

Por lo antes expuesto, y en lo que corresponde a esta dependencia, su solicitud ha sido atendida en tiempo y forma de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE

**C.P. ADELA AGUILA FERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE FINANZAS**



**SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TLAXCALA**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Calle Primero de Mayo # 3, Colonia Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 3:00 p.m. y de 4:00 a 6:00 p.m.
Tel.: 246 465 2960 Ext. 3606



SF

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

UNA NUEVA HISTORIA